



La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Secretaría Académica

Con objetivo estimular el desarrollo de la carrera docente, a fin de incrementar la calidad, la dedicación y la permanencia de los académicos incorporados en los programas educativos de la modalidad a distancia.

CONVOCA

Al personal académico de tiempo completo, asociados y titulares adscritos a los programas educativos en la modalidad a distancia a participar en el

“PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE, MODALIDAD A DISTANCIA 2020-2021”

Evaluación de las actividades realizadas en el año 2019. De conformidad con las siguientes:

BASES

I. De las disposiciones normativas

I.1.- La evaluación y la adjudicación del Estímulo al Desempeño Docente estará sujeta con lo dispuesto en el lineamiento vigente del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente en la Modalidad a Distancia.

I.2.- El Estímulo al Desempeño Docente es un beneficio económico independiente del sueldo; por lo que no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente y no podrá estar, bajo ninguna circunstancia, sujeto a negociación con organizaciones sindicales o estudiantiles, ni podrá ser demandable ante otra autoridad gubernamental.

I.3.- El Estímulo al Desempeño Docente se otorgará de conformidad con los recursos económicos destinados para este fin y al número de aspirantes seleccionados y su vigencia será de un año contados a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.



II. De los participantes

II.1.- Podrán participar en el Programa, los docentes de tiempo completo con categoría de profesor de carrera asociados y titulares. Adscritos a los programas en la modalidad a distancia.

III. De los requisitos de participación

III.1.- El personal docente de tiempo completo interesados en participar en el Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente en la Modalidad a Distancia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener nombramiento de personal docente de tiempo completo con categoría de profesor de carrera, asociados y titulares. adscrito a los programas en la modalidad a distancia.
- b) Tener mínimo un año de antigüedad como personal docente de tiempo completo, cumplido al 31 de diciembre de 2019.
- c) Contar con el grado mínimo de maestría.
- d) Cubrir una carga mínima de asesoría en línea de 64 horas en el presente ciclo escolar (enero-junio 2020) en cursos curriculares de la modalidad a distancia.
- e) Se considerará el trabajo realizado en la Modalidad Presencial siempre y cuando haya impartido mínimo 4 HSM.
- f) Presentar la constancia (Hoja Única) de actualización del banco de datos del personal docente expedida por la Dirección de Desarrollo Académico, de cada uno de los semestres del período de evaluación.
- g) No haber participado en el **Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2020-2021** (modalidad presencial).
- h) Capturar la información requerida dentro de la guía de evaluación del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Adscrito a las Unidades Académicas que imparten Programas Educativos en la Modalidad a Distancia, a través de la plataforma www.pedpedvirtual.unach.mx.
- i) Integrar su expediente físico y digital en formato PDF (en dispositivo electrónico USB). Ambos se conformarán con los documentos comprobatorios correspondientes a la Dedicación, Permanencia y Calidad Docente, que cumplan con lo establecido en el Artículo 16 del Lineamiento del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Adscrito a las Unidades Académicas que imparten Programas Educativos en la Modalidad a Distancia. **ORDENADOS SECUENCIALMENTE** y **DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** con el número de la actividad, de acuerdo a la guía de evaluación señalada en el punto anterior, que den evidencia de las actividades registradas en el sistema del PEDPED. De no ser así, el expediente no será evaluado.



III.2.- No podrán participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente quienes cuenten con apoyo PRODEP y/o beca otorgada por la Universidad. Al concluir su beca podrán participar bajo las condiciones que se señalan en el Lineamiento del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Adscrito a las Unidades Académicas que imparten Programas Educativos en la Modalidad a Distancia.

III.3.- No podrán participar en el Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Adscrito a las Unidades Académicas que imparten Programas Educativos en la Modalidad a Distancia, quien ocupe puesto directivo o de confianza dentro de la Universidad u ocupe comisiones oficiales o cargos públicos dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal.

IV. Del registro de solicitud y documentación soporte

IV.1.- La siguiente documentación deberá ser entregada al Director, Coordinador o Titular del centro de adscripción, por el docente interesado en participar en la presente convocatoria:

- a) El formato en original de Solicitud de Participación (**Formato 01**) en el que manifiesta su deseo de participar de manera voluntaria y declara haber leído y aceptado las bases de esta Convocatoria y la Reglamentación que regirá el programa, por lo que ésta conforme y no tiene objeción alguna que presentar.
- b) El formato en original de recepción de expediente (**Formato 02**).
- c) El formato en original de puntaje de estímulo obtenido (**Formato 03**).
- d) La guía de evaluación del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, modalidad a distancia 2020-2021, en original, generado por el Sistema del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, modalidad a distancia 2020-2021.
- e) Expediente físico, de acuerdo a lo señalado en la base III inciso i) de los requisitos de la presente convocatoria.
- f) El Expediente digital, de acuerdo a lo señalado en la base III inciso i) de los requisitos de la presente convocatoria, dentro de un sobre.
- g) El expediente físico y digital deberá ser identificado con los siguientes datos del docente: Nombre completo, número de plaza y nombre del centro de adscripción.

Todos los documentos incluyendo los formatos deben ser completamente legibles y estar debidamente requisitados. El formato mencionado en el inciso a) debe venir debidamente firmado por el docente al calce, y el documento mencionado en el inciso d) deberá venir firmado al calce y al margen de cada una de sus hojas. En caso contrario **NO PODRÁ PARTICIPAR** en el Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, modalidad a distancia 2020-2021.



Los formatos a los que hace referencia, están disponibles en el portal electrónico www.pedpedvirtual.unach.mx

IV.2.- El cumplimiento de los requisitos y la entrega de la documentación solicitada es sólo para participar y no da derecho a la asignación de algún nivel.

V. De la evaluación

V.1.- El programa se aplicará para evaluar la productividad académica correspondiente a cada uno de los semestres comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del año de evaluación.

V.2.- Los rubros de “Desempeño Docente” que serán tomados en cuenta en la evaluación y que habrán de tomarse en cuenta siempre en forma concurrente, integrando necesariamente cada elemento con su puntuación calificativa mínima, como condición imprescindible para ingresar al Programa, son:

Factores de “Desempeño Docente”						
Factor I	Factor II	Factor III				
10%	20%	70%				
PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES A LA DOCENCIA (Mín. 9 pts. Máx. 100 pts.) experiencia y antigüedad en la docencia	DEDICACIÓN A LA DOCENCIA (Mín. 50 pts. Máx. 200 pts.) horas frente a grupo en la impartición de cursos curriculares	CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA (Mín. 211 pts. - Máx. 700 pts.)				
		Grado y Nivel Académico	Enseñanza Aprendizaje	Investigación	Tutorías	Participación en Cuerpos Colegiados
		(Mín. 70 pts. Máx. 120 pts.)	(Mín. 5 pts. Máx. 250 pts.)	(Mín. 5 pts. Máx. 120 pts.)	(Mín. 5 pts. Máx. 130 pts.)	(Mín. 10 pts. Máx. 80 pts.)



VI. De los niveles y montos del estímulo y factor de ajuste

VI.1.- En caso de que los recursos autorizados para la aplicación de este programa resulten insuficientes para cubrir el pago del estímulo a la totalidad de los docentes, se realizará el pago en función de los criterios establecidos por el Comité Permanente de Finanzas y que no podrán ser superiores a los pagos realizados en la modalidad presencial.

VI.2.- El monto del estímulo se ajustará a la UMA vigente, asignándose conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Lineamiento vigente del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Adscrito a las Unidades Académicas que imparten Programas Educativos en la Modalidad a Distancia, de la siguiente manera:

Puntuación Total	Puntaje Mínimo en Calidad en el Desempeño de la Docencia	Nivel	UMA
301-400	211-280	I	1
401-500	281-350	II	1.5
501-600	351-420	III	2
601-700	421-490	IV	3
701-800	491-560	V	4
801-850	561-595	VI	5.5
851-900	596-630	VII	6.5
901-950	631-665	VIII	8
951-1000	666-700	IX	11

VI.3.- Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por su puntuación en calidad (que puede estar en 211 hasta 700) y otro por su puntuación global (301 a 1000); el nivel que se otorgará finalmente será el mínimo de los dos.

VII. De la vigencia del pago del estímulo

VII.1.- El personal que resulte beneficiado recibirá el pago del estímulo por un año, a partir del **01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021**.



VIII. Del recurso de inconformidad

VIII.1.- Las inconformidades al dictamen deberán hacerla al correo electrónico inconformidad.pedped@unach.mx. Deberá realizarse en el período establecido en la presente convocatoria, **concluido este plazo, cualquier inconformidad que se presente será calificada como extemporánea y será improcedente.**

La inconformidad deberá realizarse mediante el **Formato Único de Recurso de Inconformidad (Formato 04)**. En el recurso de inconformidad no podrán exhibirse, ni alegarse sobre nuevas constancias o documentos que no hubiesen sido entregados previa y oportunamente dentro de las fechas establecidas para las distintas etapas del proceso de evaluación. La resolución será definitiva e inapelable y, por tanto, no admitirá ningún otro recurso o trámite administrativo.

El formato al que hace referencia está disponible en el portal electrónico www.pedpedvirtual.unach.mx.

IX. Del calendario del proceso

IX.1.-De acuerdo con el Lineamiento del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Adscrito a las Unidades Académicas que imparten Programas Educativos en la Modalidad a Distancia, el procedimiento para el desarrollo del proceso será de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Apertura del Sistema para capturar de información requerida dentro de la guía de Evaluación (www.virtualpedped.unach.mx)	30 de marzo de 2020
Cierre del Sistema	20 de abril de 2020
Recepción de solicitudes y expediente físico y digital al Titular de la Unidad Académica	Del 20 al 22 de abril de 2020
Entrega de expedientes de la Unidad Académica a La Dirección de Desarrollo Académico	Del 04 al 08 de mayo de 2020
Proceso de análisis del Comité Dictaminador	Del 11 al 29 de mayo de 2020
Periodo de recepción de inconformidades	01 al 15 de junio de 2020
Proceso de revisión y desahogo de inconformidades por la Comisión	Del 16 al 26 de junio de 2020
Publicación de resultados en el portal electrónico de la Universidad	28 de julio de 2020
Pago del estímulo (1er pago retroactivo abril, mayo y junio)	15 de agosto de 2020
Pago del estímulo (2o pago retroactivo julio y mes de agosto)	30 de agosto de 2020

X. De las causas de cancelación y suspensión del estímulo

X.1.- El estímulo podrá ser cancelado en forma temporal o en forma definitiva, conforme a las causales que se señalan en los Artículos 40 y 41 del Programa Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente Adscrito a las Unidades Académicas que imparten Programas Educativos en la Modalidad a Distancia.



X.2.- El docente que ocupe puesto directivo o de confianza dentro de la Universidad u ocupe comisiones oficiales o cargos públicos dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal. y no solicite la suspensión temporal en el programa; se le dará de baja de manera automática y no podrá participar en el programa el siguiente año.

X.3.- El estímulo se suspenderá cuando el programa equivalente en el ámbito federal se suspenda

Transitorio

Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso de evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría Académica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 25 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”



DRA. LETICIA DEL CARMEN FLORES ALFARO
SECRETARIA ACADÉMICA

Para cualquier duda comunicarse al Departamento de Evaluación y Desempeño Docente de la Dirección de Desarrollo Académico vía **telefónica** o **whatsapp** al número 961 61 2 83 09 o vía email a pedped@unach.mx.